

INFORME DE COMISARIO AL **PERIODO ECONÓMICO** **ENERO A DICIEMBRE DE 2017**

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Capelo Transcapelo S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía del año 2017.

➤ CAJA CHICA

HALLAZGO

- Se observa que varias compras realizadas con caja chica, tiene por adjunto los recibos de caja sin validez tributaria y que por el paso del tiempo los datos se borran.

RECOMENDACIONES

- Adjuntar facturas electrónicas de los consumos y compras que se realicen con caja chica.

➤ COMPROBANTES DE EGRESO

HALLAZGO

- Se observa en más de un comprobante de egreso que se realiza por devolución de dineros al Gerente y Secretaria, por varios pagos realizados directamente a proveedores.

RECOMENDACIÓN

- Cuando se requiera realizar gastos imprevistos, solicitar cheque y retención a Contabilidad.

HALLAZGOS

- Se observó en el comprobante CPA # 448 no consta la factura de la o las unidades de quienes se está cancelando la cuota de seguro vehículos.
- Se observó en el comprobante CPA # 463, no se detalla el nombre del socio del cual cancelan la cuota de seguro vehículos.
- Se observó en el comprobante CPA # 466 no consta la factura original de la prestación de servicios del Ing. Hugo Romero.
- Se observó en el comprobante CPA # 479, no tiene documentación adjunta para el pago a Seguros Cóndor.
- Se observó en el comprobante CPA # 494, no existe autorización de pago por recorrido solicitado por el Barrio Santa Teresa al Señor Francisco Patiño.
- Se observó en el comprobante CPA# 500, no existe en el rol individual del Señor Fernando Díaz.
- Se observó en los comprobantes CPA # 506 – 522, no existe un documento de soporte enviado de FENACOTIP o ANT para el pago del sexto subsidio.
- Se observó en el comprobante CPA # 536, en el cual no se detalla la autorización para el pago de vacaciones en favor del beneficiario/s.
- Se observó en el comprobante CPA # 543, no se adjunta la resolución del directorio.
- Se observó en el comprobante CPA # 554, en la comunicación adjunta no consta el valor del pago del viaje.

- Se observó en el comprobante CPA# 555 se realiza un egreso de \$ 9.984.00, mientras que la tabla de amortización da un valor de \$ 9.988.56.
- Se observó en el comprobante CPA # 559, cuyo egreso es por la adquisición de un celular solicitado por la ANT el mismo que no contiene la respectiva retención.
- Se observó en el comprobante CPA # 568, dicho egreso no cuenta con la autorización del Gerencia para el pago por recorrido solicitado por la Asociación de Transportistas del Valle, en favor del Señor Roberto Suntasig.
- Se observó en el comprobante CPA # 571, dicho egreso no cuenta con la autorización del Gerencia para el pago por la movilización participación seguridad vial, en favor del Señor Leónidas Caizaluisa.
- Se observó en el comprobante CPA # 574, el egreso no cuenta con retención al proveedor GAO ZIHUA.
- Se observó en el comprobante CPA # 583 no consta la firma del empleado en el rol.
- Se observó en el comprobante CPA # 585 no constan las firma del empleador y empleado.
- Se observó en el comprobante CPA # 590 no se adjunta el informe de actividades del mes de mayo del soporte SIRE.
- Se observó en el comprobante CPA # 591, el egreso no contiene autorización para anticipo de sueldo.
- Se observó en el comprobante CPA # 594 no existe la autorización para préstamo en favor del Sr. Fausto Guanoluisa.
- Se observó en el comprobante CPA # 597 no se realiza la retención a la factura N° 409 de la Sra. Rosa Lala para donación solicitada por la ANT.
- Se observó en el comprobante CPA # 631, en la reposición de caja chica consta una nota de venta simple, cuyo documento no tiene validez tributaria.

- Se observó en el comprobante CPA # 590 no se adjunta el informe de actividades del mes de julio de 2017 del soporte SIRE.

- Se observó en el comprobante CPA # 655 no se adjunta el informe de actividades del mes de julio de 2017 del soporte SIRE.

- Se observó en el comprobante CPA # 660 no se realiza un acta de finiquito por reemplazo de Secretaria.

- Se observó en el comprobante CPA # 664 no se realiza una liquidación de compras para el pago por compra de material con el cual se arregló la vía Miranda – Alpahuma.

- Se observó en el comprobante CPA # 590 no se adjunta el informe de actividades del mes de julio de 2017 del soporte SIRE.

- Se observó en el comprobante CPA # 672 no se existe autorización para el pago de recorrido solicitado por la Agencia Nacional de Tránsito en favor del Sr. Nestor Chango.

- Se observó en el comprobante CPA # 590 no se adjunta el informe de actividades del mes de septiembre de 2017 del soporte SIRE.

- Se observó en el comprobante CPA # 590 no se adjunta el informe de actividades del mes de diciembre de 2017 del soporte SIRE.

- Se observó en el comprobante CPA # 755 no cuenta con autorización de gerencia o del directorio para la donación en favor del Barrio Rumiloma.

- Se observó entre los últimos documentos la factura de la Corporación Favorita no se realiza el respectivo comprobante de egreso.

RECOMENDACIÓN

- Mantener mayor cuidado a la documentación para que no sufra deterioro alguno y legalizar cada uno de los documentos contables.

- Adjuntar a cada comprobante de egreso la respectiva documentación soporte como autorizaciones, resoluciones y otros para legalizar el egreso.

- No realizar pagos por parte de Contabilidad con copias de facturas sino exclusivamente con originales, así como también antes de proceder al pago mensual de soporte técnico del sistema contable solicitar un informe de actividades.

➤ **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

HALLAZGO

- Se constató que los pagos al IESS como planillas normales y préstamos, se encuentran canceladas oportunamente y que se encuentra al día en dicha institución.

RECOMENDACION

- Se recomienda adjuntar el consolidado de las planillas normales, préstamos y fondos de reserva de existir el caso.

➤ **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

HALLAZGO

- Se constató la documentación correspondiente a declaración del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Retención en la Fuente, Anexo Transaccional Simplificado, Anticipo de Impuesto a la Renta, Anexo de Accionistas, participes y socios y Anexo de Relación de Dependencia y Anexo de Reparto de Utilidades, se encuentran presentadas en las fechas correspondientes y al día.

RECOMENDACION

- Legalizar las declaraciones por parte del Sr. Gerente y Sr. Contador con la respectiva firma.

➤ **CONCILIACIONES BANCARIAS**

HALLAZGO

- Se visualizó que las conciliaciones bancarias del Banco Pichincha, Cooperativa de Ahorro y Crédito Luz del Valle y Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo se encuentran realizadas mensualmente.

RECOMENDACION

- Legalizar las conciliaciones bancarias por parte del Sr. Gerente y Sr. Contador con sus respectivas firmas.
- En cuanto a los estados de cuenta de la COAC Luz del Valle se evidencia que se realizan depósitos diarios por valores mínimos, por lo cual me permito sugerir un cambio en el proceso de cobro y depósito de multas de minutos u otros rubros, con el objetivo de optimizar el tiempo de los socios y a su vez al momento de realizar la conciliación de dicha cuenta sea más ágil.

➤ **ESTADOS FINANCIEROS**

- Una vez realizada la revisión del balance general y estado de resultados emito mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonabilidad y acordes al catálogo de cuentas determinado por la Superintendencia de Compañías.
- La situación financiera de Capelo Transcapelo S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, está de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

➤ **CUENTAS POR COBRAR SOCIOS AL 31 DICIEMBRE 2017**

HALLAZGO

- De acuerdo al reporte emitido por el Departamento de Contabilidad los socios que mantienen cuentas por cobrar a la fecha antes mencionada:

LISTADO DE ACCIONISTAS

NOMBRE	SALDO INICIAL	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO FINAL
AGUILAR ELIZABETH	720,00	0,00	0,00	720,00
ARREVALO PATRICIO	720,00	0,00	0,00	720,00
CERON JORGE	250,00	0,00	0,00	250,00
AGUILAR MAZON REBECA ELIZABETH	455,00	1080,00	0,00	1535,00
ALULEMA ESPIN MARTHA PAOLA	1202,10	5589,00	6551,30	239,80
CAIZALUISA JOSE LEONIDAS	21,00	7373,46	7181,59	212,87
CANGAHUAMIN GUAMAN MARCIA NORMANDA	10561,00	1080,00	1000,00	10641,00
CANGAHUAMIN SERRANO CESAR AGUSTO	180,00	1080,00	0,00	1260,00
CHANGO TOAPANTA NESTOR ENRIQUE	514,50	7239,00	7663,81	89,69
CHUMAA VILLARUEL RICARDO GERMAN	1253,00	6056,50	7006,50	303,00
CRIOLLO GUALOTUAA NELSON NICANOR	36,50	7446,92	7456,42	27,00
DIAZ GUALOTUAA LUIS FERNANDO	327,00	7254,50	7458,00	123,50
DIAZ GUALOTUAA WASHINGTON IVAN	1496,60	5644,52	3123,12	4018,00
HIDALGO TAIPE LUIS ARMANDO	544,16	6799,00	7314,16	29,00
JEREZ REMACHE FRANKLIN FABIAN	452,00	5638,50	6062,00	28,50
JIMENEZ HOLGUER GUSTAVO	3561,76	5975,00	9495,26	41,50
LLUMIQUINGA CANGAHUAMIN SILVANA GABRIELA	822,00	6184,94	6498,00	508,94
LLUMIQUINGA GUASUMBA SEGUNDO RICARDO	1242,10	6382,00	6721,58	902,52
LLUMIQUINGA LUGMAA MAURO FERNANDO	33,50	5033,00	5033,00	33,50
LOYA SUNTAXI BLANCA LUCRECIA	4673,30	7964,50	8451,30	4186,50
PATIAO ALMACHI JOSE FRANCISCO	7463,00	1123,00	5984,00	2602,00
SOLORZANO PINTO FERNANDO ENRIQUE	1922,99	6435,50	6777,00	1581,49
SUNTASIG SUNTAXI ROBERTO CARLOS	1516,00	8472,00	8594,16	1393,84
USHIA ACHI MILTON FERNANDO	3294,10	6824,50	9313,10	805,50
VILLACIS NARANJO STALIN TARCICIO	918,60	9422,51	9897,11	444,00

RECOMENDACION

- De acuerdo al reglamento interno de la Compañía Art. 32 en el cual hace referencia "El accionista que no cancele oportunamente las deudas internas que mantuviere en la compañía tales como cuotas o multas, u otras obligaciones, será sancionado conforme al Art. 30 literal C, de este Reglamento, hasta que cancele el valor adeudado...."

- Por lo tanto sugiero al señor Gerente cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la compañía, más aun en el ámbito económico ya que si todos cumplimos con las mismas, nuestra institución tendrá mejor solvencia económica.

Lo que pongo en su conocimiento para consideración de la Junta de Accionistas y su respectiva aprobación.

San Pedro de Taboada, 28 de Febrero de 2018

Atentamente;



Sr. Néstor Chango

COMISARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 050259824-6

APellidos y Nombres: CHANGO TOAPANTA NESTOR ENRIQUE
Lugar de Nacimiento: COTOPAXI LATACUNGA SAN JUAN DE PASTOCALLE
Fecha de Nacimiento: 1990-01-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Nelly Patricia Chile Caiza




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CARPINTERO
Y2343V0222

APellidos y Nombres del Padre: CHANGO JOSE ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: TOAPANTA MARIA CLEMENTINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-08-14
Fecha de Expiración: 2027-08-14






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No
002 - 349 NÚMERO
0502598246 CÉDULA

CHANGO TOAPANTA NESTOR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTON
SAN JUAN DE PASTOCALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE COMISIÓN NACIONAL DEL REFERENDUM
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENCIAL DE LECTURA